

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

EXPEDIENTE Nº 10 313/2022

2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-200 SALTA, 28 de junio de 2022 EXPEDIENTE Nº 10.313/2022

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Pablo Gorostiague – DNI N° 34.466.140 – a través de la cual solicita la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "ECOLOGIA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. DNAT-2018-1380, el Dr. Gorostiague desempeña el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura motivo de la promoción.

Que la docente Silvia Alejandra Bravo también integrante de la asignatura, en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva informa al pie de fs. 1 "... que no tengo interés al beneficio de la promoción al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva..."

Que obran los informes del departamento de personal y de la Dirección General Administrativa Económica respecto de la disponibilidad y del gasto del cargo docente para efectuar la promoción solicitada.

Que la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y produjo su dictamen aconsejando lo siguiente:

1) Otorgar la promoción transitoria al Dr. Pablo Gorostiague en carácter suplente al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Ecología de los Sistemas Agropecuarios de la carrera de Ingeniería Agronómica, sede central, según el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo.

2) Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo Gorostiague en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Ecología de los Sistemas Agropecuarios.

3) Llamar a inscripción de interesados al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en carácter de suplente para la asignatura Ecología de los sistemas agropecuarios de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de junio de 2022, aprobó el dictamen de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que se suscribe la presente a los fines de dar curso a los puntos 1 y 2, motivo de estos actuados.

Que la presente promoción transitoria se encuadra en lo dispuesto en la Res. CS 261/19 y CS 300/19

Que el gasto emergente de la presente Resolución se imputa al cargo regular de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes del Dr. Pablo Ortega Baes (Res. CDNAT-2019-277)

Que de acuerdo a lo fijado por el Art. 6 inciso b) del Decreto 1246/15 – corresponde que el carácter del cargo sea SUPLENTE, dado que el docente regular del cargo es el Dr. Ortega Baes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES







Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-200

EXPEDIENTE Nº 10.313/2022

1.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese la promoción transitoria al **Dr. PABLO GOROSTIAGUE** – DNI N° 34.566.140 – al cargo SUPLENTE de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "ECOLOGIA DE LOS SISTEMAS AGROPECUARIOS" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras el Dr. Pablo Ortega Baes se encuentre con licencia sin goce de haberes en su cargo regular de revista, en el marco de las Res. CS 261/19 y CS 300/19, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al cargo temporalmente liberado temporalmente por la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. Ortega Baes (Res. CDNAT-2019-277).

ARTÍCULO 3º.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Pablo Gorostiague "Ecología de los Sistemas Agropecuarios" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir de la fecha que acceda al cargo promovido en Art. 1°.

ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Dr. Gorostiague que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y Res. CS 342/10- en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber al interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para proseguir trámite. teocorimayo

Que la presente, promoción transitione se encuadra en lo dispuesto se la Nes. CS 281/19 y

Que el gasto emergante de la presente Resolución se imputar al cargo reclusar de profesio

Que de equerdo a lo fijado por el Art. 6 moiso p) del Decreto 1,46/15 - co mapondo que si

adjunto con dedicación semialablusiva ran poralmente iberado por la licencia vio poce de heberes.

carácter del cargo sea SUPLENTE, dado que al decente regular del cargo en el Dr. Orlaga Bada

EL CONSTLO DIRECTIVO DE LA FACIALISMO DE SIGNALAS INSTILIR N.85

Dra Norma Rebeca Acosta Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. María Cristina Sánchez

del Dr. Rablo Ortoga Bass (Ros CDINAT 2019-277)

POR ELLO y an uso de les altinuciones que le sun prunss

Que se suscribe la oratente a los fines da da curso

Consejera Directiva a cargo de DECANATO

Facultad de Ciencias Naturales

CS 396/19.